



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 03 MAR 2020

Expte. Nro. 7757/19

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Gigona, Javier Andrés s/ Quiebra (pequeña)" Expte: 55811, se decreta la quiebra del Sr. Gigona, Javier Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, deberán cesar embargos y descuentos destinados al pago de préstamos. Se deberá retener en la proporción de ley hasta alcanzar el 20% de las remuneraciones que por todo concepto perciba el fallido, y depositar dicha suma en cuenta judicial a nombres de autos y a la orden del suscripto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a suspender los embargos y descuentos destinados al pago de préstamos, y a retener el 20% de las remuneraciones que por todo concepto perciba el Sr. Gigona, Javier Andrés, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Gigona, Javier Andrés s/ Quiebra (pequeña) Expte: 55811."

ARTICULO 2do.: Los fondos retenidos se depositarán en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Necochea, en la Cuenta N° 6177-027-0514565/4 CBU N° 0140354927617751456542 de Autos abierta al efecto, y a la orden del suscripto.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca se hará a través de la Cuenta de 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....523.....
Fs.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL